



**Columna
Invitada**

Felipe de la Mata Pizaña

La elección y su división: distritos electorales judiciales

La elección judicial de 2025 marca un precedente importante en la historia de México al introducir un sistema inédito de “distritos judiciales electorales”. Esta nueva configuración geográfica, diseñada por el Instituto Nacional Electoral (INE), busca adaptar el proceso electoral a las particularidades del Poder Judicial, garantizando la participación ciudadana en la elección de jueces y magistrados.

¿Por qué distritos electorales judiciales?

A diferencia de las elecciones convencionales, donde los distritos se definen con base en la representatividad política, la elección judicial requiere un enfoque distinto. La distribución de los distritos judiciales electorales responde a la necesidad de equilibrar la carga de trabajo de los juzgados y tribunales, asegurando al mismo tiempo la participación ciudadana y la eficiencia del proceso electoral.

El INE, en el marco de sus atribuciones, estableció un sistema que divide los 32 circuitos judiciales del país en fracciones territoriales. En 17 entidades, la elección se realiza a nivel de circuito, mientras que en los 15 restantes se subdividen en distritos judiciales electorales, con un máximo de 11 fracciones en algunos casos.

Los cargos de la SCJN, el Tribunal de Disciplina Judicial y las dos magistraturas vacantes de la Sala Superior del TEPJF se elegirán en una circunscripción nacional única. Las magistraturas de las salas regionales del TEPJF se elegirán considerando las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales existentes.

Esta división, avalada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), busca:

- Garantizar la universalidad del voto: Permitiendo que todos los ciudadanos participen en la elección de los cargos judiciales.
- Equilibrar la población electoral: Asegurando una distribución equitativa de electores en cada distrito.

- Mantener la coherencia geográfica: Respetando la integridad de los circuitos judiciales y la geografía electoral preexistente.

- Promover la diversidad de especialidades: Facilitando que los ciudadanos voten por cargos de diferentes especialidades judiciales, con prioridad en la materia penal.

La implementación de este nuevo sistema implica desafíos importantes. La elección judicial se distingue por su complejidad, con una cantidad extraordinaria de boletas electorales (más de 600 millones).

Asimismo, la novedad del sistema plantea interrogantes sobre su eficiencia. Será indispensable evaluar su funcionamiento

una vez concluida la elección para determinar si cumple con los objetivos planteados y realizar los ajustes necesarios para futuras elecciones.

La elección de Poder Judicial representa un paso fundamental en la consolidación democrática de México. Las instituciones electorales tienen la responsabilidad de asegurar el éxito de este proceso, garantizando que la distribución geográfica del voto contribuya a

una elección libre, justa y accesible.

En definitiva, la participación ciudadana en la elección de jueces y magistrados no solo fortalece la legitimidad del Poder Judicial, sino que también fomenta la confianza de la sociedad en la imparción de justicia.

Este proceso, sin embargo, es solo el inicio de un camino que requiere constante evaluación y perfeccionamiento. El análisis de la experiencia de 2025, inclu-

yendo la eficacia del sistema de distritos judiciales electorales, será decisivo para el diseño e implementación de futuras elecciones judiciales.

El objetivo final es claro: construir un sistema judicial más democrático, transparente y cercano a la ciudadanía, don-

de la participación ciudadana sea un pilar fundamental en la conformación de un Poder Judicial independiente y comprometido con la justicia.

